

Edición de 76 páginas para Capital y Gran Buenos Aires
Precio de este ejemplar: \$a 6, — - Recargo vía aérea: \$a 0,50

Diario de la mañana
Clarín 
El mayor de circulación para la solución argentina de los problemas argentinos

Año XXXIX - N° 13.610 - Sábado 7 de enero de 1984
Buenos Aires - República Argentina

PROHIBEN LA SALIDA DEL PAIS A VIDELA, AGOSTI Y HARGUINDEGUY

(INFORMACION EN LA PAGINA TRES)

1984
Caso: ALA YE, Carlos Esteban

224-2495

Prohíben abandonar el país a Videla, a Agosti y a Harguindeguy

Una nueva orden a todos los organismos de migraciones para que impidan la salida del país a varios de los responsables del proceso militar recién concluido, dictó ahora

un juez federal de La Plata. Los afectados son los generales Videla, Harguindeguy, Camps y Suárez Mason, el brigadier Agosti y el almirante Massera. Esta vez la razón es

un hábeas corpus presentado en favor de Carlos Esteban Alaya, secuestrado en 1978 en Ensenada, y "desaparecido" desde entonces hasta ahora.

Videla, Harguindeguy y Agosti tienen prohibido salir

Tres que se que

El ex presidente Jorge Videla, el ex miembro de la Junta Militar de gobierno que derrocó a María Martínez de Perón, el brigadier Orlando Agosti, y el ex ministro del Interior, Albano Harguindeguy, no podrán abandonar el país a raíz de una orden judicial librada por el titular del juzgado federal número 1 de La Plata, Héctor De La Serna, a todos los organismos de la Dirección de Migraciones.

La decisión está comprendida en un exhorto, que también incluye al almirante Emilio Massera, quien actualmente se encuentra en prisión decretada por el

juez federal Oscar Salvi, y a los generales Ramón Camps y Carlos Suárez Mason, quienes ya tenían prohibido abandonar el territorio nacional por una orden del juez federal de San Martín, Luis Córdoba.

El exhorto girado por el magistrado De La Serna está relacionado con una causa de Habeas Corpus librada en favor de Carlos Esteban Alaya, quien fue secuestrado en 1978 en la ciudad de Ensenada y cuya desaparición fue denunciada oportunamente.

Con la presentación de este recurso, se pidió nuevamente la apertura de

prueba de la causa original, razón por la cual mencionados jefes militares podrían ser llamados a prestar declaración.

Cabe consignar que, anteriormente, el juez De Serna no había dado lugar a recurso de amparo in puesto, invocando la Ley de Amnistía sancionada por el régimen militar, decisión que fue rechazada por la Cámara de Apelaciones, luego que se presentó el caso a su consideración.

El ex presidente Jorge Videla, el ex miembro de la junta militar de gobierno que derrocó a María Martínez de Perón, brigadier Orlando Agosti, y el ex ministro del Interior, Albano Harguindeguy, no podrán abandonar el país a raíz de una orden judicial librada por el titular del Juzgado Federal N° 1 de La Plata, Héctor de la Serna, a todos los organismos de la Dirección de Migraciones.

La decisión está comprendida en un exhorto, que también incluye a otro de los miembros de la primera junta militar de gobierno, el almirante Emilio Massera, quien actualmente se encuentra en prisión decretada por el juez

federal Oscar Mario Salvi, y a los generales Ramón Camps y Carlos Suárez Mason, quienes ya tenían prohibido abandonar el territorio nacional por una orden del juez federal de San Martín, Alberto Córdoba.

El exhorto girado por el magistrado De la Serna está relacionado con una causa de hábeas corpus librado en favor de Carlos Esteban Alaya, quien fue secuestrado en 1978 en la ciudad de Ensenada, ubicada a pocos kilómetros de la ciudad de La Plata, cuya desaparición fue denunciada oportunamente.

Con la presentación de este recurso, se pidió nuevamente la apertura de pruebas de la causa origi-

naría, razón por la cual los mencionados jefes militares podrían ser llamados a prestar declaración.

Cabe consignar que, anteriormente, el juez De la Serna no había hecho lugar al recurso de amparo interpuesto invocando la ley de amnistía sancionada por el régimen militar, decisión que fue rechazada por la Cámara de Apelaciones.

Tanto Camps como Suárez Mason se hallan implicados en la investigación por el secuestro del entonces agente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Alfredo Giorgi, ocurrido en 1977, a raíz de lo cual no pueden salir del país.

Por su parte, el almiran-

te Massera se halla detenido en el Apostadero Naval Buenos Aires, luego que el juez federal Oscar Mario Salvi, que entiende en el caso de la desaparición del empresario Fernando Branca, dictó su prisión bajo el cargo de haber ocultado información relacionada con ese hecho aún no aclarado.